



Recuadro 1

NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 Y LECCIONES DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Después de implementar un confinamiento estricto con restricciones a los sectores productivos desde el 16 de marzo de 2020, el gobierno autorizó un proceso de reanudación gradual de actividades económicas a partir de mayo. La estrategia de reapertura de sectores económicos está dividida en cuatro fases, de las cuales ya se han implementado las tres primeras.

Este recuadro presenta un recuento de las medidas recientes adoptadas por el Gobierno en el marco de la contención de la pandemia y la reanudación de las actividades económicas y algunas lecciones de la experiencia internacional.

1. La reanudación de actividades por fases

Los procedimientos para reanudación de actividades económicas se han simplificado gradualmente. En la Fase 1 (mayo), cada unidad productiva que se encontraba dentro de los sectores permitidos debía presentar su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”. Cada caso se evaluaba individualmente.

Luego, en la Fase 2 (junio), se agregaron nuevos sectores permitidos. En esta fase, cada empresa incluida en los giros de negocio en regiones autorizadas recibía automáticamente la autorización para reiniciar actividades, con tan solo presentar su Plan, sin requerir una evaluación individual. Sin embargo, para las unidades productivas ubicadas en las zonas urbanas de los departamentos con alto riesgo de contagio, la reanudación de las actividades requería una Resolución Ministerial del sector correspondiente.

La Fase 3 (julio) permitió el reinicio automático de las actividades de las Fases 1 y 2 en todo el territorio nacional. Para las nuevas actividades autorizadas por la Fase 3, el reinicio de las unidades productivas ubicadas en las zonas urbanas de los departamentos con alto riesgo de contagio requería autorización mediante Resolución Ministerial del sector correspondiente. Dicha restricción se mantiene para Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.

La Fase 4 aún no se ha implementado. Las principales actividades que aún no cuentan con autorización para operar son aquellas vinculadas al transporte aéreo internacional; los bares, cines, y centros de convenciones; la educación presencial; los juegos de azar; parques de atracciones, y las actividades presenciales de asociaciones (profesionales, religiosas, políticas, entre otras).

Con el objetivo de frenar la aceleración de contagios que se registraron en julio, el Gobierno, mediante Decreto Supremo N° 129-2020-PCM del 25 de julio amplió las zonas con cuarentena focalizada, modificándolas posteriormente el 31 de julio, 12 y 28 de agosto, y 17 de setiembre. Con la modificación más reciente, la cuarentena focalizada se mantiene en 4 departamentos: Cusco, Moquegua, Puno y Tacna, y en 25 provincias de 12 departamentos. La población total

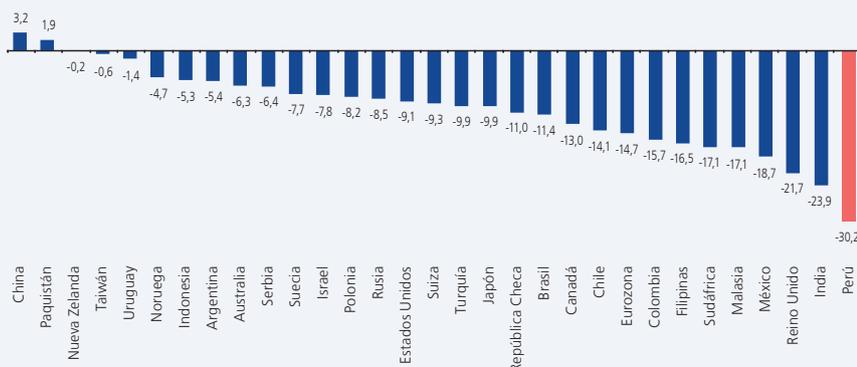
en estas zonas es de 7,5 millones de personas, de manera que la restricción se aplica sobre el 23,9 por ciento de la población del país. Además, se volvió a permitir la movilización social los días domingo, con la prohibición de uso de vehículos particulares, y se mantuvo la prohibición de reuniones familiares y sociales.

2. Lecciones de la experiencia internacional

La recuperación económica, en un contexto en el cual aún no se ha logrado el control de la pandemia, requiere convivir con el virus. La experiencia internacional muestra que los confinamientos estrictos tienen un costo económico muy alto. Las mejores prácticas para atenuar la expansión del contagio del COVID-19 incluyen una combinación de medidas, como fomentar la disciplina en el distanciamiento social, el lavado de manos, la buena ventilación de los ambientes, el uso de mascarillas y escudos faciales, la implementación de un buen sistema de rastreo de contactos, el aislamiento de las personas infectadas, y la realización de campañas masivas de concientización sobre los mecanismos de contagio, como se ha visto en países como Nueva Zelanda, Tailandia y Taiwán.

En algunos países el confinamiento no necesariamente implicó una drástica caída del PBI, pero en otros países con medidas de contención estrictas, otros factores como la alta informalidad habrían amplificado la caída del PBI, como en los casos de India y Perú. Además, las medidas de contención pueden implicar el cierre de actividades económicas, pero el control es más sencillo cuando se dispone un conjunto de actividades no permitidas (una "lista negativa"), en comparación con una lista de actividades autorizadas (una "lista positiva"), ya que el primero se puede delimitar sobre la base de un conocimiento general sobre los potenciales focos de contagio. En cambio, una lista positiva, como la administrada en Perú, requiere un amplio conocimiento de todas las actividades económicas existentes y, de sus características, para ser consideradas "seguras", lo cual es complejo en una economía altamente informal como la peruana. Por ejemplo, España y Perú declararon el estado de emergencia por la pandemia del COVID-19, los días 14 y 15 de marzo de 2020, respectivamente, pero España, cuyo PBI disminuyó menos que el peruano en el segundo trimestre, estableció una lista negativa.

PBI: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020
(Variación porcentual interanual)





Los países que han podido hacer frente a la pandemia cuentan con sistemas sólidos de salud pública. Por ello, es crucial seguir mejorando nuestro sistema de salud pública, fortaleciendo la atención primaria con diagnóstico y tratamiento temprano de COVID-19, mediante pruebas moleculares ampliando la oferta de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y ampliando la atención por teleconsulta de otras enfermedades.

La evidencia internacional también muestra que es necesario masificar la realización de pruebas moleculares rápidas para diagnóstico. Al respecto, científicos peruanos han desarrollado una prueba rápida molecular de bajo costo, que permitiría tener la rapidez de las pruebas serológicas con un menor margen de error. El marco normativo para la última fase de pruebas se completó mediante la Resolución Ministerial N° 687-2020-MINSA, que aprobó los lineamientos de validación de procedimientos diagnósticos del SARS-CoV-2. En tal sentido, es importante continuar otorgando las facilidades necesarias para el desarrollo y aplicación de las pruebas moleculares nacionales.

Las mejores prácticas internacionales también incluyen un sistema estricto de seguimiento de contactos, lo cual es particularmente importante en el caso del COVID-19, debido a la alta presencia de pacientes asintomáticos. El seguimiento de contactos comprende mecanismos para que la población proporcione información personal, enfatizando el uso de medios digitales, para aplicar pruebas de diagnóstico y poner en cuarentena a los posibles infectados. La inteligencia epidemiológica en el Perú podría aprovechar y ampliar los datos de la aplicación "Perú en tus manos" y de la "Encuesta Nacional COVID-19".

Esto podría acompañarse con el uso correcto de pruebas serológicas, según lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, esto es, enfocado en el seguimiento de los contactos de pacientes confirmados por COVID-19, lo cual podría complementarse con sondeos probabilísticos en las zonas geográficas más afectadas y estudios oportunos de seroprevalencia, para identificar a las personas que han desarrollado anticuerpos contra la infección, lo cual podría ayudar a determinar la demanda inmediata de inmunizaciones una vez que la vacuna esté disponible, e identificar a la población que ha desarrollado la enfermedad de manera asintomática, rastreando posibles secuelas.

Garantizar la oferta de transporte público seguro y la fiscalización de las actividades de transporte es particularmente importante, considerando que es el medio que la mayoría de la población utiliza para movilizarse. Las disposiciones del gobierno en materia de transporte podrían mejorar su efectividad al complementarse con medidas adicionales. Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo y las guías de protocolos para el trabajo en Estados Unidos y el Reino Unido sugieren el uso de horarios escalonados de trabajo, medidas también vigentes en países como Alemania, Chile, Colombia, Italia y Singapur, entre otros. Esta medida evitaría aglomeraciones, principalmente en ciudades grandes, tanto en los centros de trabajo como en los paraderos y medios de transporte en horas pico. Para ello, se requiere una mayor promoción de los horarios de trabajo diferenciados en el sector privado, lo cual implica un esfuerzo de coordinación para los establecimientos y el cumplimiento estricto de turnos de trabajo en horarios definidos en los centros laborales.

También es importante fomentar alternativas de pago electrónico, pagos sin contacto y el comercio digital.¹ Por ejemplo, para el caso del transporte se podría ampliar la difusión de aplicaciones de pagos sin contacto como “PagaBus” (desarrollada en el Programa Innóvate Perú del Ministerio de la Producción). Además, es recomendable fomentar el uso de la Billetera Electrónica (BIM) para transacciones cotidianas o las aplicaciones de pagos móviles de entidades financieras. Finalmente, es importante generar mecanismos para fomentar la confianza de los consumidores en el comercio digital, de modo que se evite la aglomeración de personas en establecimientos físicos.

PRINCIPALES MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA EN EL CORTO PLAZO



En el plano laboral, es importante acelerar la aprobación de solicitudes de suspensión perfecta de labores para todo tamaño de empresa, para evitar la ruptura del vínculo laboral. Adicionalmente, es importante evitar la pérdida de capital humano por periodos largos de desempleo, facilitando para ello las prácticas de recontratación. Además, cuando sea posible, debería procurarse mantener el trabajo remoto, sin trabas burocráticas, para lo cual es importante extender la legislación respectiva, que actualmente está asociada al estado de emergencia sanitaria. Ello debería ir acompañado de mejoras en la velocidad y el acceso a internet a nivel nacional.

Por último, para mejorar el ambiente de negocios, se requiere avanzar en la simplificación administrativa y la mejora y estandarización de prácticas de fiscalización, con mayores recursos financieros y humanos para las entidades fiscalizadoras. En particular, los lineamientos básicos

¹ Estas recomendaciones están en línea con lo propuesto para el control de la pandemia en general por investigadores de la Universidad de Cambridge en Stutt, et al. (2020), “A modelling framework to assess the likely effectiveness of facemasks in combination with ‘lock-down’ in managing the COVID-19 pandemic”; y para el contexto peruano, por Olivera y Ghurra (2020), “El camino hacia una nueva normalidad”.





deben ser simples y comunes a todos los sectores. Además, se necesita un Texto Único Ordenado de todas las regulaciones implementadas en materia de cuarentena focalizada, reinicio de actividades, protocolos, entre otros, para facilitar su cumplimiento por parte del sector privado, así como la fiscalización por parte de las entidades correspondientes.

Referencias

Fondo Monetario Internacional (2020). "Policy Responses to COVID-19".

Olivera, L. & Ghurra, O. (2020). "El camino hacia una nueva normalidad". Banco Central de Reserva del Perú, Revista Moneda 182.

Stutt, R. O., Retkute, R., Bradley, M., Gilligan, C. A., y Colvin, J. (2020). "A modelling framework to assess the likely effectiveness of facemasks in combination with 'lock-down' in managing the COVID-19 pandemic".